VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicitando la designación de los Docentes para la Adjudicación de Becas Doctorar para el año 2014; y

 CONSIDERANDO

 Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en la Resolución C.D. Nº 644/2011, Art. 6to. –Reglamento Adjudicación de Becas Doctorar, en el Marco del Programa de Mejoramiento de los Doctorados de Ciencias Sociales, de la SPU-.

Que, atento al Acta emitida con fecha 18 de abril de 2014, por los Miembros de la Junta Académica de Doctorado de la Carrera de Posgrado **“Doctorado en Ciencias Sociales”,** (Resol. C.D. Nº 099/2010), se propone por orden de mérito, la asignación de las Becas DOCTORAR, para el año 2014, a los Profesores: Nilda Elena BRIZUELA, Ariadna Laura CANTU y Carlos Alberto RUSCONI.

 Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar las Becas del Programa DOCTORAR para el año 2014, a los Profesores Nilda Elena BRIZUELA (DNI Nº 10.790.498), Ariadna Laura CANTU (DNI Nº 21.738.455) y Carlos Alberto RUSCONI (DNI Nº 20.589.215) por el termino de ocho (8) meses, respectivamente, ello en el Marco del Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales, estatuido por Resol. C.D. Nº 644/2011.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 176/2014